

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**26863** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de La Gineta (Albacete).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas subterráneas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente:94/2024 (2024CP0009)

Peticionario: Ayuntamiento de La Gineta

Término municipal donde radican las obras: La Gineta (Albacete)

Sistema de explotación: 5-Júcar

Masa de subterránea: 080-200 – Mancha Oriental

Destino del agua: Uso destinado al abastecimiento de núcleos urbanos

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 301.356 m<sup>3</sup>/año

Caudal máximo instantáneo: 26,11 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante cuatro sondeos, de 120 m de profundidad y 500 mm de diámetro la captación nº 1, de 125 m de profundidad y 450 mm de diámetro la captación nº 2, de 135 m de profundidad y 450 mm de diámetro la captación nº 3 y de 120 m de profundidad y 500 mm de diámetro la captación nº 4.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89) Captación 1: X= 586.808; Y= 4.329.315, en la parcela 5081 del polígono 14, Captación 2: X= 588.625; Y= 4.328.730, en la parcela de referencia catastral 001400100WJ82H0001LJ, Captación 3: X= 588.578; Y= 4.327.387, en la parcela de referencia catastral 8672501WJ8287S0001LE y Captación nº 4: X= 586.796; Y= 4.329.333 todas en el término municipal de La Gineta (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en cuatro grupos electrobomba sumergibles de 100 C.V./73,6 kW de potencia para la captación 1, de 1,5 C.V./1,104 kW de potencia para la captación 2, de 25 C.V./18,4 kW de potencia para la captación 3 y de 100 C.V./73,6 kW de potencia situados a una profundidad de 120, 110, 120 y 120 metros, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al

expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 14 de julio de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250033907-1